



PI 3665

300

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 24 JUN 2019

**VISTO:** La gestión promovida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto relativa a la necesidad de reforzar en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", en el Programa 372 "Caminería Departamental", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", el Proyecto 985 "Rehabilitación de la ex - Ruta Nacional N° 98", por la suma de \$45.000.000 (Pesos Uruguayos cuarenta y cinco millones) en el Ejercicio 2019 y \$68.000.000 (Pesos Uruguayos sesenta y ocho millones) en el Ejercicio 2020.-----

**CONSIDERANDO:** que existe disponibilidad de crédito en el Programa 361 "Infraestructura Comunitaria", el Proyecto 745 "Programa de Apoyo al Sector Productivo - Electrificación", en la misma Unidad Ejecutora y Financiación en ambos ejercicios; -----

**RESULTANDO:** que la trasposición solicitada del citado programa y proyecto no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados; -----

**ATENTO:** a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", del Programa 361 "Infraestructura Comunitaria", Proyecto 745 "Programa de Apoyo al Sector Productivo - Electrificación", la suma de \$45.000.000 (Pesos Uruguayos cuarenta y cinco millones) en el Ejercicio 2019 y \$68.000.000 (Pesos Uruguayos sesenta y ocho millones) en el Ejercicio 2020 al Programa 372 "Caminería Departamental", Proyecto 985 "Rehabilitación de la ex - Ruta Nacional N° 98" en la Financiación 1.1 "Rentas Generales". -----

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República, a la Asamblea General y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----

DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

2019-2-4-0000534